

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020-0657**

Conforme a la documentación arimada por la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, se dispone:

PONER en conocimiento que en el asunto en referencia, no se le ha reconocido personería, por ende, no hay lugar a aceptar la renuncia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>10</u> Hoy <u>24-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
